



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO

MANUAL DE ORGANIZACION DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

AGOSTO DEL 2025

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- ANTECEDENTES HISTORICOS.....	4
2.1. MISION	
2.2. VISION	
3.- MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.....	5
4.- ATRIBUCIONES	5
5.- PUNTOS DE INTERES DEL AMBITO DE CONTROL	6
6.- ORGANIZACIÓN.....	8
6.1- NIVELES JERARQUICOS.....	9
6.2- ESTRUCTURA ORGANICA	9
6.3- ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.....	10
7.- OBJETIVO INSTITUCIONAL.....	10
8.- DIRECTORIO.....	11
9.- BIBLIOGRAFIA.....	11





H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

1.- INTRODUCCION

El presente Manual de Organización fue desarrollado de acuerdo con lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), mismo que establece los puntos de interés para la evaluación de la gestión gubernamental y del cumplimiento de los programas de operación anual de cada Dirección y/o Áreas administrativas del H. Ayuntamiento Municipal, con la finalidad de efficientar y transparentar el desempeño de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal periodo 2024-2027.

El Órgano de Control Interno es una entidad dentro de las instituciones públicas, encargado de supervisar, evaluar y promover el cumplimiento de las normas, la eficiencia administrativa y la transparencia en el uso de los recursos públicos, que tienen como finalidad el proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales programados y la salvaguarda y transparencia de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. Estos objetivos y sus riesgos relacionados pueden ser clasificados en una o más de las siguientes categorías:

- **Estrategia:** Se refiere a disminuir riesgos de incumplimiento de la misión institucional Municipal y la prevención de actos de corrupción.
- **Operación:** Se refiere a la eficacia, eficiencia en las operaciones institucionales para cumplir con los objetivos planificados.
- **Información:** Consiste en la confiabilidad de los proyectos realizados para soportar los informes internos y externos.
- **Cumplimiento:** Se relaciona con el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normas técnicas morales o sociales específicas.

 ELABORO Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano de Control Interno	 REVISÓ Lic. Salomón Albarrán Salmerón Oficial Mayor	 REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano de Control Interno	 AUTORIZO Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
---	---	--	--

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

El Manual provee los criterios establecidos en la Administración Pública Municipal para evaluar el diseño, la implementación y la eficacia operativa de las Direcciones y/o Áreas que la conforman. Su finalidad es ayudar a determinar si el Control Interno es apropiado y suficiente para cumplir con las cuatro categorías de objetivos: estrategia, operación, información y cumplimiento, incluyendo la protección de la integridad y la prevención de actos de corrupción en los diversos procesos realizados por las Instituciones que conforman la actual Administración Pública Municipal.

2.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La creación de los Órganos de Control Interno tiene su origen en la sesión del 27 de Julio del 2018, del Congreso del Estado de Guerrero, donde se presenta a la plenaria un dictamen con proyecto de decreto, donde se adiciona y reforma, diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que incluyen la figura del Órgano de Control Interno en los municipios.

Con fecha 30 de Julio del 2018, se emite el Decreto Núm. 771, donde se aprueban diversas reformas y adiciones, a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dándole facultades legales a los Órganos de Control Interno, para requerir información de todas las Direcciones sin excepción, incluidas al Presidente Municipal, la Tesorería y la Sindicatura, en particular los que ejerzan recursos públicos, en ejercicio de sus atribuciones y obligaciones.

2.1. Misión.

Fortalecer las capacidades del municipio en la dotación de los servicios básicos de calidad, el derecho al libre tránsito, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y oportunidades que permita generar entornos de libertad, igualdad y desarrollo para los habitantes de nuestro Municipio, Tixtla de Guerrero.

 ELABORO Lic. Jesús Castrejón de la Cruz	 REVISOR Lic. Salomón Albañil Salmerón	 REVISOR Lic. Jesús Castrejón de la Cruz	 AUTORIZO Lic. Alberto Michi Campos
 Titular del Órgano de Control Interno	 Oficial Mayor	 Titular del Órgano de Control Interno	 Presidente Municipal Constitucional
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	OFICIALIA MAYOR	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

2.2. Visión.

Ser la mejor Administración Municipal del Estado, que le permita a la ciudad de Tixtla de Guerrero, Guerrero; ejercer su liderazgo y distinción por su Honradez, Honestidad y transparencia, en el manejo de los recursos públicos.

3.- MARCO JURIDICO – ADMINISTRATIVO

El Órgano de Control Interno basa su funcionamiento y estructura administrativa interna en los ordenamientos legales vigentes, como son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Municipal.
- Reglamento del Órgano de Control Interno.
- Lineamientos Generales del Órgano de Control Interno Municipal.

4.- ATRIBUCIONES

Las Atribuciones del Órgano de Control Interno, están sustentadas en el Art. 241 I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; así como en el Reglamento Interno y en los Lineamientos Generales del Órgano de Control Interno, siendo estas las siguientes:

- Proponer y dirigir la política de control interno de la Administración Pública Municipal.
- Validar los manuales de organización y procedimientos de cada una de las dependencias y entidades municipales.

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
Lic. Jesús Castrejón de la Cruz	Lic. Salomón Altamirano Salmerón	Lic. Jesús Castrejón de la Cruz
Lic. Alberto Michi Campos		
Titular del Órgano de Control Interno	Oficial Mayor	Titular del Órgano de Control Interno
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	OFICIALIA MAYOR	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
		PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

-Recibir quejas y denuncias en contra de servidores públicos del H. Ayuntamiento Municipal, por conductas que pudieren constituir responsabilidades administrativas.

-Darle seguimiento a la quejas y denuncias dentro del procedimiento administrativo de investigación, practicando todas y cada una de las diligencias necesarias hasta resolver en definitiva conforme a derecho el proceso iniciado.

-Cotejar y certificar los documentos que obren en los archivos, para efectos de tramite interno y/o cuando exista solicitud debidamente fundada y motivada.

-Brindar a los servidores públicos la asesoría que soliciten, en el ámbito de su competencia relacionada con las áreas de su adscripción y funciones, así como en materia de control y evaluación.

-Ofrecer asesoría a las dependencias y entidades municipales en la elaboración de reglamentos, manuales de organización y de procedimientos.

-Participar en los comités de Obras Públicas, licitaciones, adquisiciones y de Servicios que presta el H. Ayuntamiento.

-Asesorar e intervenir en los cambios y actos de entrega-recepción de las direcciones y/o unidades Administrativas Municipales; así como en la conclusión de la administración

5.-PUNTOS DE INTERES DEL AMBIENTE DE CONTROL

- Tener presente siempre para, difundir y practicar los valores y principios establecidos en el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos municipales de manera interna.
- Presentar un plan de acción para la gestión ética en la aplicación de principios y valores éticos, en todos los procesos, cumpliendo con la normatividad aplicable y el fomento a la cultura de integridad y conflicto de interés.

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
Lic. Jesús Castrejón de la Cruz	Lic. Salomón Albarrán Salmerón	Lic. Jesús Castrejón de la Cruz
Titular del Órgano de Control Interno	Oficial Mayor	Titular del Órgano de Control Interno
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	OFICIALÍA MAYOR	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095		PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

- Contar y difundir una política social para disminuir riesgos de conflictos de interés social, para establecer un trabajo en equipo y armonía laboral.
- Promover periódicamente la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y de Conducta por parte de los servidores públicos sin distinción de jerarquías.
- El Código de Ética y Conducta se da a conocer a otras personas con las que se relaciona el ente público (terceros), como contratistas, proveedores, prestadores de servicios y ciudadanía en general.
- Contar con una línea de denuncia y difundir los medios para recibirlas por posibles violaciones a los valores éticos, reglas de integridad y probables conflictos de interés.
- Informar a las instancias competentes sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y a las normas de conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la dependencia municipal.
- Contar con un manual de organización.
- Contar con un Programa Operativo Anual (POA) de trabajo, que sirva para validar las actividades que las Direcciones y/o Áreas han de desarrollar cada año o ejercicio fiscal.
- Contar y desarrollar las actividades planeadas trimestralmente, así como su revisión y supervisión en todas las áreas de la Administración Pública Municipal.
- Operar un sistema o buzón de quejas, denuncias y sugerencias al interior del H. Ayuntamiento, (preferentemente anónimo), por medio del cual los colaboradores de la institución puedan revelar hechos o situaciones que pongan en riesgo la operatividad organizacional.
- Verificar que todos los empleados del H. Ayuntamiento Municipal, realicen su Declaración Patrimonial y de Intereses, en el mes de mayo de cada ejercicio fiscal; o en tiempo y forma su Declaración Inicial, de Modificación y de Conclusión de encargo.

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO
Lic. Jesús Castrejón de la Cruz	Lic. Salomón Albarrán Salmerón	Lic. Alberto Michi Campos
Titular del Órgano de Control Interno	Oficial Mayor	Titular del Órgano de Control Interno
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIALÍA MAYOR		

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas. C.P 39170. Tixtla de Guerrero. Gro. tel. 754 474 0095

- Vigilar que todas las unidades administrativas municipales entreguen trimestralmente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que le correspondiente a cada dirección y/o área de la Administración Pública Municipal.

6.- ORGANIZACIÓN

ORGANIGRAMA DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO



La Unidad del Órgano de Control Interno del Municipio de Tixtla de Guerrero, opera con una estructura administrativa diseñada para garantizar una eficiente gestión de los servidores públicos, dentro de su ámbito de competencia. Este Órgano de Control Interno, cuenta con un equipo de trabajo conformado por distintos roles, cada uno con funciones específicas, siendo estas las siguientes:

- El Titular del Órgano de Control Interno, es seleccionado mediante convocatoria pública y designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Honorable Cabildo Municipal, a efecto de que reúna los requisitos que en la misma se establezcan.

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
Lic. Jesús Castrejón de la Cruz	Lic. Salomón Albanil Salmerón	Lic. Jesús Castrejón de la Cruz
		
Titular del Órgano de Control Interno	Oficial Mayor	Titular del Órgano de Control Interno

OFICIALIA MAYOR **ORGANO DE CONTROL INTERNO** **PRESIDENCIA MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

- Asistente General, es quien desarrolla funciones administrativas y operativas diversas de apoyo para todo el personal de oficina, que por sus capacidades y actitudes aseguran el buen funcionamiento del Órgano de Control Interno.
- Los Auxiliares Administrativos y la Autoridad Investigadora, realizan funciones específicas, instituidas en Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, y en las Leyes reglamentarias previamente establecidas.

6.1- NIVELES JERARQUICOS.

*Presidente Municipal Constitucional

**Titular de Órgano de Control Interno

***Auxiliar Administrativo

****Autoridad Investigadora

*****Asistente General

6.2-ESTRUCTURA ORGANICA

1.0-Presidente Municipal Constitucional

1.0.1 Titular del Órgano de Control Interno

1.0.1.1 Asistente General

1.0.1.2 Auxiliar Administrativo

1.0.1.3 Autoridad Investigadora

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
Lic. Jesús Castrejón de la Cruz	Lic. Salomón Albañil Salmerón	Lic. Jesús Castrejón de la Cruz
Lic. Alberto Michi Campos		
Titular del Órgano de Control Interno	Oficial Mayor	Titular del Órgano de Control Interno
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	OFICIALÍA MAYOR	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
		PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



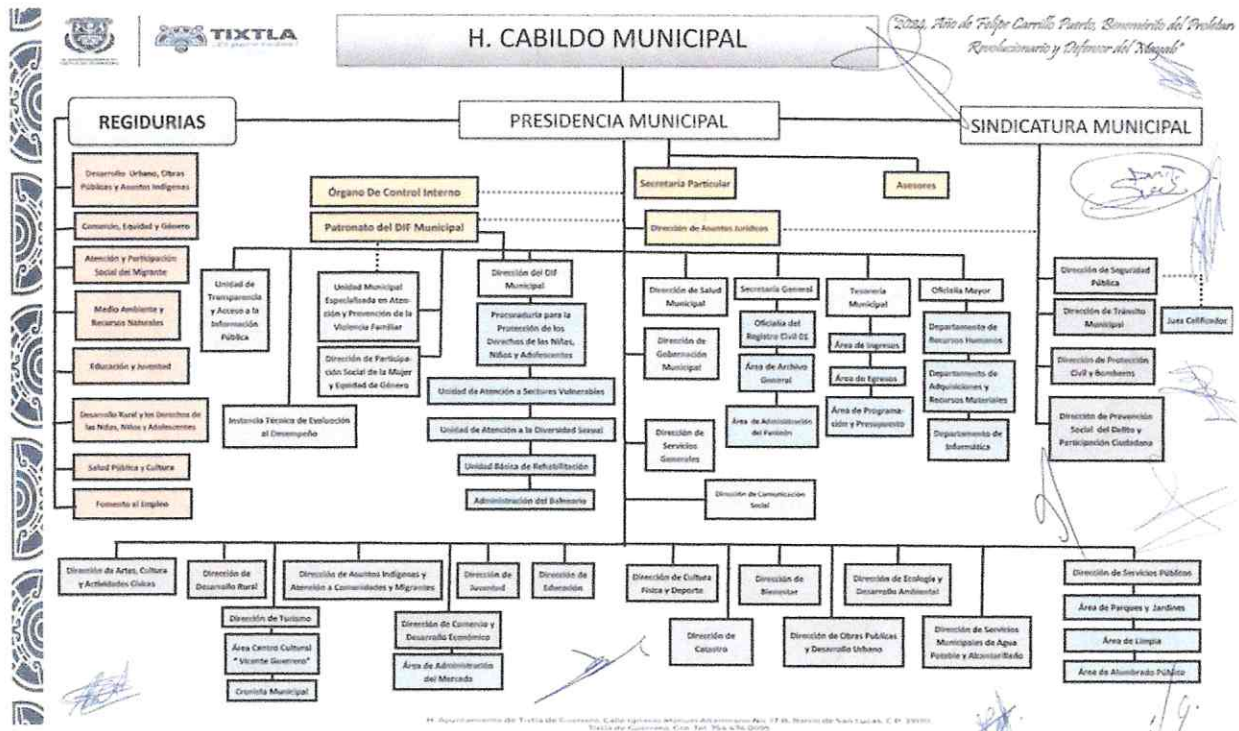
H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

10

6.3-ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



7.-OBJETIVO INSTITUCIONAL

Conseguir la eficacia y eficiencia de las operaciones y actividades de las Direcciones y/o Áreas, que conforman el H. Ayuntamiento Municipal, organizando y coordinando el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos; así como proteger los recursos de que dispone la institución contra cualquier pérdida, dispendio o acto ilegal, que, a través de políticas y procedimientos, permitan alcanzar los objetivos y metas institucionales, respondiendo a riesgos asociados, incluidos los de corrupción.



ELABORO
Lic. Jesús Castrejón de la Cruz



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



Lic. Salomón Albani Salmerón



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



Lic. Jesús Castrejón de la Cruz



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



AUTORIZO
Lic. Alberto Michi Campos



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Titular del Organismo de Control Interno

Oficial Mayor

Titular del Organismo de Control Interno

Presidente Municipal Constitucional

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

8.- DIRECTORIO

- Lic. Alberto Michi Campos—Presidente Municipal Constitucional.
- Lic. Jesús Castrejón de la Cruz—Titular del Órgano de Control Interno
- Lic. Mary Carmen Arteaga Bello— Asistente General.
- Lic. María Natividad Barrera Reyes—Auxiliar Administrativo
- P.T. Roberto Alcaraz Ríos—Auxiliar Administrativo
- Lic. Eleno Juárez Flores—Auxiliar Administrativo
- Lic. Raúl González Flores—Autoridad Investigadora

9.- BIBLIOGRAFIA.

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado de Guerrero.
- ✓ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- ✓ Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el estado de Guerrero.
- ✓ Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, Gro.
- ✓ Lineamientos Generales del Órgano de Control Interno de Tixtla de Guerrero, Gro.
- ✓ Guía Técnica para la Elaboración del Manuales de Organización. 2024-2027.

